

La participación de la representación sindical y de las trabajadoras, es imprescindible para la inclusión de la perspectiva de género dentro de la prevención.

## Algunas propuestas ...

Proponer y acordar políticas y acciones preventivas que actúen sobre las desigualdades de género dentro de las empresas.

Exigir la inclusión de los aspectos de género en las evaluaciones de riesgos. Desagregar los estudios por sexos, a nivel ergonómico, higiénico...

Visualizar la salud de las mujeres, incluyendo como elementos determinantes en la salud laboral de la mujer, no solo los problemas relacionados con la maternidad, sino también los trastornos menstruales o la menopausia.

Solicitar ropa de trabajo y equipos de protección diseñados y adecuados a la fisonomía femenina..

Exigir medidas, como la flexibilización de los horarios de trabajo, destinadas a mejorar el equilibrio entre el trabajo y la vida privada.

**PALMA** C/ de Francesc de Borja i Moll, 3  
07003 Tel.: 971170988

**ALCUDIA** C/ del Convent, 5  
07400 Tel.: 971 547910

**MANACOR** C/ S´ Hort de la Vila, 1  
07500 Tel.: 971 553 504

**EIVISSA** C/ Periodista Maria Tur i Tur  
07800 Tel.: 971 315 361

**MAO** Pl. d´ August Miranda, s/n  
07701 Tel.: 971 351 666

[www.ib.ccoo.es](http://www.ib.ccoo.es)  
[salut.laboral@ib.ccoo.es](mailto:salut.laboral@ib.ccoo.es)

Dipòsit Legal PM 534-2018



## Mujeres, trabajo y salud

### ¿Por qué es necesario abordar la salud laboral desde una perspectiva de género?

#### Por la infravaloración del trabajo de las mujeres.

La mayoría de las mujeres trabajan en determinados sectores de actividad (limpieza, hostelería...) y ocupan puestos de trabajo de nivel inferior al de los hombres. Además, tienen tasas más altas de temporalidad y parcialidad. Todo ello tiene como consecuencia una importante brecha salarial.

#### Por la invisibilidad de los riesgos específicos de las mujeres.

No existen apenas estudios específicos, ni suficientes conocimientos sobre los efectos que provocan los riesgos laborales en la salud de las mujeres, ni siquiera en los relativos al embarazo y la lactancia.

#### Por la doble carga de trabajo que soportan las mujeres.

La de su trabajo y la de las responsabilidades domésticas y familiares que asumen.

#### Por la consideración de que las mujeres están menos expuestas a riesgos.

Con frecuencia, en prevención se subestiman las condiciones, la carga de trabajo y los riesgos para las mujeres, al considerar sus trabajos como más seguros que los de los hombres.

Financiado por: COD.ACCIÓN AT2017-0024



## El riesgo con mayor incidencia en las mujeres trabajadoras: El psicosocial

### Las mujeres y el estrés

Entre los factores de estrés laboral particulares en las mujeres, se incluyen:

Discriminación, trabajos infravalorados, tareas con gran exigencia emocional, doble presencia, mayor exposición a violencia ejercida por terceros, acoso laboral y sexual...

Entre las desigualdades en las condiciones de trabajo podemos mencionar:

- Los puestos de trabajo ocupados por mujeres en su mayoría no dejan margen de autonomía y decisión, con escasas posibilidades de organizar su trabajo y de desarrollarse profesionalmente.
- Bajos salarios, promoción profesional muy limitada y alta temporalidad y parcialidad, provocan condiciones laborales muy precarias.
- Las mujeres se responsabilizan y llevan a cabo la mayor parte del trabajo doméstico y familiar, lo cual implica una doble carga de trabajo, ya que deben simultanear las exigencias y responsabilidades de los dos ámbitos. .



- La exposición a factores de riesgo psicosocial se asocia a enfermedades como trastornos cardiovasculares, mentales (como ansiedad y depresión), respiratorios, gastrointestinales, dermatológicos, músculo- esqueléticos, inmunitarios o endocrinos. La falta de reconocimiento de estas problemáticas como enfermedad profesional dificulta su visibilización en los registros oficiales.

## El riesgo ergonómico. Cuando el dolor viene del trabajo

Está presente en la mayoría de los puestos de trabajos desempeñados por mujeres: limpieza, sanidad, oficinas, servicio doméstico..., lo que explica la alta frecuencia de trabajadoras con trastornos músculo-esqueléticos derivados del trabajo.

En estos puestos de trabajo se realizan con frecuencia posturas forzadas, movimientos de repetición o manipulación manual de cargas, que comportan riesgos de lesiones como el síndrome del túnel carpiano, inflamación de las articulaciones, tendinitis, bursitis, epicondilitis, cervicalgias, lumbalgias....

Habitualmente, las exigencias físicas de la tarea exceden las capacidades de las trabajadoras, produciendo fatiga física, disconfort o dolor. A su vez el diseño de los equipos y las herramientas utilizadas no tienen en cuenta las características antropométricas de las mujeres.

Además, la exposición continuada a estas condiciones de trabajo inadecuadas, suele conducir a la aparición de lesiones de mayor o menor gravedad que afectan al sistema músculo-esquelético: tendones, vainas tendinosas y músculos.

## La maternidad y la lactancia

Es el único ámbito de la salud laboral de la mujer donde la investigación, la normativa y los instrumentos para la intervención preventiva, están ampliamente desarrollados. Pero aún así, existen importantes carencias, como por ejemplo, la protección respecto a determinados riesgos, como manipulaciones de cargas o caídas que se consideran de obligada protección a partir de determinada semana, cuando sería aconsejable durante todo el embarazo.

**“La salud laboral de las mujeres no es solo salud reproductiva”**